

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil). Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.  
**Juzgados y Juntas administrativas.**—15 pesetas.  
**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12. Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.  
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
Todo pago se hará anticipado.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 20 de Agosto.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

##### Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad Provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla la Cátedra de Patología médica y su clínica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que se satisfacen con cargo á los Presupuestos provinciales, la cual ha de proveerse por oposición entre Auxiliares, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Diciembre de 1912 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere estar comprendido en el artículo 8.º del Real decreto citado, condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, por conducto de los Jefes de los estableci-

mientos en que presten sus servicios, en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 20 de Julio de 1914.—El Subsecretario, Silvela.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia á concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesor de ascenso del octavo grupo (Química general, Química industrial inorgánica, etc.) vacante en la Escuela Industrial de Villanueva y Geltrú, dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas.

Correspondiendo la provisión de esta plaza al turno de concurso de traslado entre Profesores de ascenso, sólo podrán tomar parte en él los Profesores de esta categoría que pertenezcan al mismo grupo de asignaturas á que corresponda la plaza vacante, según dispone el párrafo 2.º del

artículo 26 del Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable término de veinte días naturales, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y de Artes y de Oficios, lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más que el presente aviso.

Madrid 8 de Agosto de 1914.—El Subsecretario, J. Silvela.

#### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE PALENCIA.

##### Circular.

Declarados soldados en la revisión del reemplazo actual los mozos Facundo Zorrilla Suanzo, núm. 1.º del sorteo de 1912, de Baños de Cerrato; Victoriano Castañeda Ordóñez, número 1.º, de Cabañas (Las); Mariano Ruíz Rojo y Saturnino Proaño Blanco, números 2 y 3 de 1912, de Salinas de Pisuergra, y Victoriano Martín Franco, núm. 1.º de 1912, de Santa Cecilia del Alcor, y como quiera que los expresados Ayuntamientos en el reemplazo referido no se les hizo señalamiento de cupo en filas, por no haber habido base para ello, esta Comisión, en virtud de lo prevenido en el art. 26 de las Instrucciones provisionales del Ministerio de la Guerra de 2 de Marzo de 1912, para ejecución de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de dicho año, acordó, en sesión de 17 del corriente, designar el

día 30 de este mes y hora de las doce para celebrar un sorteo, con el fin de determinar la clasificación militar que á los repetidos mozos corresponde y bajo la base de 735 milésimas que sirvió para el cupo señalado á la Caja de Recluta de esta provincia por Real decreto de 1.º de Octubre de 1912 para el repartimiento del contingente del reemplazo; advirtiendo que el número 2.º del sorteo de Salinas de Pisuergra, Mariano Ruíz Rojo, no tiene para qué jugar décimas porque correspondiendo para los dos mozos facilitar un soldado y cuatro décimas, *ipso facto*, aquél forma ya parte del cupo de filas, interviniendo en el sorteo, únicamente, el núm. 3.º, Saturnino Proaño Blanco.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos citados é interesados, por si quieren concurrir al acto que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Comisión mixta, sito en el ex-Convento de San Francisco de esta ciudad.

Palencia 20 de Agosto de 1914.—El Presidente, Manuel Diezquijada.—P. A. de la C. M., El Secretario accidental, Oficial Mayor, Fernando Moreno Reynoso.

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE BURGOS.

El Director del Parque de Intendencia de Burgos

Hace saber: Que el día 5 del próximo mes de Septiembre, á las once horas, se celebrará en este establecimiento, sito en la calle de San Francisco, núm. 17, ante el Tribunal competente, un concurso público con el fin de adquirir los artículos necesarios para las atenciones de este Parque y sus depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander. El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, así como las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán expuestos en este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina, desde la publicación de

este anuncio. Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, é irán acompañadas de los documentos que se detallan en el mismo. Si dos ó más proposiciones resultasen iguales contendrán sus autores entre sí por pajas á la llana durante el tiempo de quince minutos, y transcurrido este plazo, subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo. Las adjudicaciones se harán provisionalmente al que presente la oferta más ventajosa en calidad y precio para cada plaza y artículo y se halle ajustada á las condiciones de este concurso. Si el rematante no cumpliera las condiciones prevenidas se anulará el remate, quedando sujeto á los efectos prevenidos en el art. 51 de la ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911. Los artículos que se desean adquirir son:

*Burgos.*

- Harina de 1.ª
- Idem de todo pan.
- Cebada nacional.
- Paja de pienso.
- Leña.
- Sal.
- Carbón de cok.
- Idem vegetal.
- Idem de hulla.
- Paja larga.

*Bilbao.*

- Harina de 1.ª
- Cebada.
- Paja de pienso.
- Leña.
- Sal.
- Carbón vegetal.
- Idem de cok.
- Jabón.
- Petróleo.
- Sosa.

*Palencia.*

- Carbón de cok.
- Idem vegetal.
- Cebada.
- Paja de pienso.
- Leña.
- Sal.
- Petróleo.

Como la cantidad de los artículos no puede precisarse á la fecha del presente anuncio, de este extremo podrá enterarse el que lo desee en las oficinas de este Parque desde el día 3 del citado mes de Septiembre.

Burgos 17 de Agosto de 1914.— Santos Mas.

*Modelo de proposición.*

Don (nombre y los dos apellidos), domiciliado en..... y con residencia en..... provincia de..... calle de..... número....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de..... fecha..... de..... de..... para la adquisición de varios artículos necesarios en el Parque de Burgos y sus Depósitos anexos y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción á las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento á facilitar el quintal métrico de..... para la plaza de..... á..... pesetas..... céntimos (en letra); el litro de petróleo para la plaza de..... á..... pesetas..... céntimos, etc., acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de..... clase expedida en.....; el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto

en que comparece y las cartas de pago que justifica el depósito del 5 por 100 del importe de su ó sus ofertas como garantía. Los artículos que ofrece son de producción nacional.

.....de..... de.....

(Firma y rubrica).

**Juzgados.**

**Frechilla.**

Don Marino Guerra y Salado, Juez de instrucción del partido de Frechilla.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los géneros y metálico que después se describirán, los cuales fueron robados en la noche del catorce al quince del corriente en la Cooperativa de Consumos del pueblo de Abastias y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, poniéndoles en su caso á disposición de este Juzgado.

*Resena de los géneros robados.*

- Cinco cajas calcetines, varios colores, números del 5 al 8.
- Tres cajas medias para mujer, color negro.
- Tres ídem ídem del tamaño medio, números 3, 4 y 5, color negro.
- Tres ídem ídem del número 1 y 2, color negro.
- Cuatro cajas botas y zapatos para niños, de color y negros.
- Diez ídem de automáticos blancos y negros.
- Veinte ídem de botones nácar, de distintos números.
- Dos ídem de peines y peinas de varios colores.
- Seis escarpidores.
- Cuatro docenas de palleros y lapiceros.
- Tres cajas botenes de chaqueta y chaleco, color negro.
- Veinte piezas de baldaque para colchones, encarnado.
- Dos cajas hornillas de pantalón, negras.
- Una caja broches para pantalón, negros.
- Cuarenta piezas de hiladillo negro y encarnado.
- Cinco kilos de velas de esperma de 14 al kilo.
- Diez paquetes de agujas de hacer media.
- Un paquete agujas de ensalmar.
- Docena y media ovillos cáñamo del número 5.
- Veinte paquetes algodón de distintos colores.
- Tres paquetes algodón de candiles.
- Cuarenta cajas de hilo, cañas.
- Dos docenas de alpargatas, cruz, para mujer.
- Diez pares de ídem de botones y cartera.
- Cuatro piezas trenza tirante.
- Dos cajas servus de dos docenas cada una.
- Seis cajas corchetes blancos.
- Dos docenas de pedazos de jabón, pinto y amarillo.
- Una arroba pimienta picante.
- Doce libras chocolate de 7 reales.
- Veinte ídem ídem de 5 y 6 reales.
- Cuatro paquetes de cordones negros y de color.
- Tres azumbres de vino de Málaga y una de aguardiente.
- Dieciseis pesetas en plata y calderilla.
- Dado en Frechilla á diecisiete de Agosto de mil novecientos catorce.— Marino Guerra.—El Secretario, Deogracias Curieses.

# AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Alarde celebrado el día 17 del actual de las causas que se hallan en estado de ser sometidas á la deliberación del Jurado en el cuatrimestre próximo y señalamiento de juicio oral.

DÍAS SEÑALADOS.	JUZGADOS.	DELITOS.	PROCESADOS.	ABOGADOS.	PROCURADORES.
5 de Octubre.....	Cervera de Río-Pisuerga..	Robo .....	Francisco Hoyos.....	Sr. Tovar.....	Sr. Melgar Casado.
6 y 7 de ídem.....	Idem.....	Parricidio y aborto.....	Valentin Rueda Simón.....	Sr. Martínez Arto.....	Sr. González.
8, 9 y 10 de ídem.....	Idem.....	Robo .....	Eusebio Fuentes Fernández y otros.....	Sres. Gusano y Rodríguez Salcedo.....	Sres. García y Gómez Casado.
12 y 13 de ídem.....	Idem.....	Robo y lesiones.. ..	Pedro Martín García y otros cuatro.....	Sres. Franco y Gusano.....	Sr. Franco.
29 y 30 de ídem.....	Astudillo.....	Homicidio frustrado.....	Valeriano Sendino Mozos.....	Sres. Gusano y Ordóñez Pascual.....	Sres. Franco y Vaquero.
11 y 12 de Noviembre.....	Carrión de los Condes.....	Malversación de caudales públicos.....	Cenón Rabanal Cacho.....	Sr. Díaz Caneja.....	Sr. Melgar Casado.
16 y siguientes de ídem.....	Saldaña.....	Homicidio .....	Teodoro Mediavilla Ibáñez.....	Sres. Gusano y Caneja.....	Sres. Franco y Melgar Casado.
23 de ídem.....	Frechilla .....	Idem.....	Miguel Calvo León.....	Sr. Díaz Caneja.....	Sr. Franco.
27 y 28 de ídem.....	Baltanás.....	Robo .....	Pantaleón Delgado Pérez.....	Sr. Gusano .....	Sr. González.

Palencia 14 de Agosto de 1914.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

Juan Moreno de Castro.

EL SECRETARIO,

Alejandro Pardo Laborde.

# SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Mes de Julio.

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD.	PARTIDO.	MUNICIPIO.	ANIMALES.					
			ESPECIE.	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Viruela .....	Frechilla .....	Tres .....	Ovina .....	37	»	»	»	37
Carbunco bacteridiano....	Astudillo....	Dos.....	Idem.....	»	15	»	15	»
Idem .....	Baltanás.....	Dos.....	Idem.....	»	32	»	32	»
Idem .....	Cervera.....	Dos.....	Idem.....	»	10	»	10	»
Idem .....	Idem.....	»	Bovina.....	»	2	»	2	»
Cólera porcino.....	Baltanás.....	Dos.....	Porcina.....	8	1	»	8	1
TOTALES.....				45	60	»	67	38

Palencia 31 de Julio de 1914.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Fidél Ruiz de los Paños.

## Ayuntamientos.

### Torremormojón.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de la mencionada villa durante el primer semestre del año 1914, cuyas sesiones celebradas son las siguientes:

(Conclusión).

Día 11 de Marzo.

Preside la ordinaria de este día el Alcalde Sr. García Mañueco, asistiendo mayoría absoluta de Sres. Concejales y después de ser leída y aprobada el acta de la anterior y quedar enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES, se acordó:

Quedar enterados de que por la Superioridad había sido aprobado el repartimiento vecinal del impuesto de consumos del año actual y que los días 18 y 19 del corriente mes se efectúe la cobranza del primer trimestre de dicho impuesto y el extraordinario sobre paja y leña y que se signifique al Recaudador D. Andrés Abril dé cuenta del resultado de la recaudación á fin de mes, ingresando en arcas las cantidades recaudadas.

Constituido el Ayuntamiento en Junta administradora del Pósito, se acordó hacer saber á la solicitante Doña Elpidia Hoces Blanco que para poder acceder á su petición se hace necesario que cambie la fianza personal por la hipotecaria suficiente á garantizar el préstamo que solicita.

Día 17, extraordinaria.

Prévia convocatoria al efecto y habiendo precedido la citación á los interesados y edictos anunciando el acto, en este día se reunió el Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Alcalde con el fin de celebrar el juicio verbal á que se refiere el art. 51 de las Instrucciones provisionales para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y fallar los expedientes con carácter definitivo de los mozos que se hallaban pendientes de este requisito.

Día 18.

Por insuficiencia de número no

pudo celebrarse la ordinaria de este día.

Día 25.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistiendo suficiente número de Señores Concejales, se celebró la ordinaria de este día, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior y quedando enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 1.º de Abril.

Presidida por el Sr. Alcalde Don Hermógenes García Mañueco y con asistencia de mayoría absoluta de Señores Concejales tuvo lugar la ordinaria de este día, en la que después de ser leída y aprobada el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se tomaron los siguientes acuerdos:

Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que adquiera un microscopio de 110 diámetros para el reconocimiento de carnes de este término municipal y su importe de cincuenta pesetas se satisfaga con cargo al capítulo 5.º, artículo 8.º del presupuesto de gastos vigente.

Nombrar Comisionado para que comparezca al juicio de exenciones ante la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento de Palencia al Secretario de este Ayuntamiento que no tiene interés en el reemplazo, señalándole para gastos de socorros, locomoción y reintegro del expediente veinticinco pesetas, que le serán satisfechas con arreglo al capítulo 1.º, artículo 6.º Que por el Sr. Alcalde se satisfagan á la Hacienda 124 pesetas 17 céntimos, á que asciende la liquidación del impuesto de derechos reales que como persona jurídica corresponde satisfacer á este Municipio por sus bienes propios del año y ejercicio actual, con cargo al capítulo 9.º, artículo 4.º

Que por la Alcaldía se requiera al Recaudador de arbitrios municipales D. Andrés Abril León, para que ingrese las cantidades que tenga recaudadas en arcas municipales y con su importe y la existencia en Caja se abonen los haberes de los empleados mu-

nicipales y demás gastos de pago inmediato, autorizando al Sr. Alcalde y Secretario Contador para hacer la distribución hasta donde lo permitan dichos fondos.

Y por último, que por el Sr. Alcalde Presidente se cite al vecindario para darle á conocer el Real decreto de 27 de Marzo último, sobre auxilios para abastecimiento de aguas á las poblaciones para cambiar impresiones y acordar si convendría á esta villa acogerse á sus beneficios ya que tanto escasea tan indispensable elemento en esta población.

Constituido el Ayuntamiento como Junta administradora del Pósito, se acordó conceder, prévia la fianza hipotecaria que se detalla en calidad de préstamo y de los fondos del Pósito, 300 pesetas al vecino de esta villa D. Francisco Rodríguez Cebrián.

Días 8 y 15.

Por insuficiencia de número no se celebró sesión en los días mencionados.

Día 19, extraordinaria de la Junta municipal.

Prévia convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde D. Hermógenes García Mañueco y asistiendo todos los Sres. Concejales y Vocales asociados, tuvo lugar esta extraordinaria, en la cual, el Ayuntamiento se acogió á los beneficios del artículo 4.º del Real decreto de 27 de Marzo último sobre subvenciones para el abastecimiento de aguas á las poblaciones, acordándose solicitar al Ministerio de Fomento que se digne ordenar que por el personal técnico que corresponda se practiquen los estudios necesarios y redacción del presupuesto de las obras, comprometiéndose el Ayuntamiento á la entrega de los terrenos, á satisfacer el 50 por 100 del valor del presupuesto, así como del exceso que resultase sobre el mismo en la forma prescrita por el artículo 4.º y que acepta el recargo transitorio á que hace referencia el artículo 5.º para garantía del pago de su obligación, renunciando á establecer impuestos sobre las aguas y su explotación por no ser factible ni producir rendimientos en esta población.

Día 22.

Preside la ordinaria de este día el Alcalde Sr. García Mañueco, asistiendo mayoría absoluta de Sres. Concejales, dáse lectura y es aprobada el acta de la anterior y queda enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES. En el despacho ordinario se tomaron los acuerdos siguientes:

Que por el Sr. Alcalde se publique un bando prohibiendo forragear en los sembrados y se llame la atención del Guarda municipal jurado sobre la vigilancia del campo, á fin de que se respeten las Ordenanzas municipales sobre el régimen rural. Que por el mismo Sr. Presidente se encargue á un perito práctico para que enterándose del estado en que se encuentra el pozo de villa llamado de los Estudiantes, calcule el coste de las obras necesarias para su reparación.

Día 29.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermógenes García Mañueco y con asistencia de mayoría absoluta de Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día, en la que después de leerse y aprobarse el acta de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la cuenta presentada por el albañil D. Secundino Revilla de los gastos hechos en el portal de la Plaza pública y su importe de 13 pesetas sea satisfecho con cargo al capítulo 11 del presupuesto de gastos vigente; y que con cargo á este capítulo se abonen 10 pesetas al Sr. Alcalde por gastos de reintegros, sellos de correo y certificados invertidos en el expediente solicitando acogerse á los beneficios del Real decreto de 27 de Marzo último sobre aguas potables.

Dar un voto de gracias al Diputado por este distrito Excmo. Sr. Director general de Obras Públicas D. Abilio Calderón por las gestiones que ha practicado y durante su paso accidental por el Ministerio de Fomento, habiendo logrado del Estado una subvención en favor de esta villa y por la cantidad de 5.000 pesetas para la busca y alumbramiento de aguas potables.

Quedar enterada la Corporación de

haber sido adquirido el microscopio para el reconocimiento de carnes.

Igualmente queda enterada de haber sido aprobadas por el Gobierno civil las cuentas municipales del año 1913.

Requerir al Recaudador de arbitrios municipales para que tan luego anuncie la arrendataria de contribuciones el cobro del segundo trimestre se haga la de dichos impuestos, fijándose al efecto los oportunos bandos.

Que por el Sr. Alcalde se convoque a la Junta pericial para que en unión del Ayuntamiento se practique el recuento general a la ganadería según dispone el vigente Reglamento.

Declarar de urgencia la reparación del pozo de los Estudiantes, anunciando las obras por subasta bajo el tipo de 90 pesetas, autorizando al Señor Presidente para que en unión del Señor Regidor Síndico y auxiliados del Secretario de Ayuntamiento, redacten el pliego de condiciones, dando cuenta en la sesión próxima.

*Día 6 de Mayo.*

Celébrase la ordinaria de este día que preside el Alcalde Sr. García Mañueco, asistiendo suficiente número de Sres. Concejales, dáse lectura de la anterior y quedan enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el pliego de condiciones por que ha de regirse la subasta de las obras de la reparación del pozo de los Estudiantes y que el remate se verifique el día 17 del actual a las once de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Señor Regidor Síndico, anunciándolo previamente al público y dando cuenta en la siguiente sesión.

Autorizar al Sr. Alcalde para que gestione con los obreros y procure abrir unas calicatas donde existen indicios de manantiales y a ser posible lo encargue por metros cúbicos a fin de preparar los trabajos generales para época no lejana.

Que se libren en favor del Sr. Regidor Síndico las 75 pesetas presupuestas para atender a los gastos de la rogativa al Santuario de Nuestra Señora de Alconada, conocido como voto de villa desde tiempo inmemorial y que se practiquen las gestiones necesarias para solicitar el permiso, tanto de la Alcaldía como del Párroco de Ampudia.

*Día 13.*

Presidida por el Alcalde Sr. García Mañueco y asistiendo mayoría absoluta de Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día en la que después de darse lectura y aprobarse el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, se tomaron los siguientes acuerdos:

Reiterar y consolidar el acuerdo y deseos del vecindario dando el nombre de Plaza de Abilio Calderón al de la Plaza mayor, como recuerdo inmemorable por el gran favor de gestionar y firmar como Ministro de Fomento interino la subvención concedida a esta villa para el alumbramiento de aguas potables tan necesarias a este vecindario y como recuerdo grato unir al libro de actas y copiar en la de este día la carta de simpatía y agradecimiento que remite dicho Excelentísimo Señor en vista de la comunicación que le fué remitida dándole cuenta de la manifestación, regocijo y acuerdo del vecindario al tener noticia de tan fausto acontecimiento.

Que por el Sr. Alcalde se publique un bando autorizando el aprovechamiento de los pastos de la pradera de villa por los ganados mayores, prohibiendo en absoluto al lanar y cabrío y que éstos aprovechen los pastos de las cuestas, autorizando a dicho Señor Presidente tanto para ordenar cuanto para dirigir los aprovechamientos y cuándo lo han de hacer las reses en la pradera.

Constituido el Ayuntamiento en Junta administradora del Pósito se acordó quedar enterados de haber ingresado las creces ó intereses vencidos los deudores a quienes les han sido concedidas moratorias y el haber satisfecho el contingente del Establecimiento del año 1913, y por último, accediendo a lo solicitado por la deudora al Pósito D.<sup>a</sup> Gervasia Barrigón, se acordó concederle un año de prórroga ó moratoria para satisfacer el débito principal con obligación de ingresar las creces vencidas, cambio de fiador y otorgamiento de nueva obligación.

*Día 20.*

Por insuficiencia de número no pudo celebrarse la ordinaria de este día.

*Día 27.*

Presidida por el Alcalde Sr. García Mañueco y asistiendo suficiente número de Sres. Concejales se celebró la ordinaria de este día dando principio a ella por lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y quedando enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, tomándose en la orden del día los siguientes acuerdos:

Aprobar la propuesta de altas y bajas formulada por la Junta pericial de variaciones habidas en la riqueza pecuaria para que surta los efectos legales de alteración en el apéndice para el año de 1915 y que con el acta original se eleve a la Administración de Contribuciones de la provincia para su aprobación superior.

Informar a las contestaciones dadas por los cuentadantes a los pliegos de reparos que han ofrecido las cuentas comunes de este Municipio, correspondientes a los años 1907 y 1908 en el sentido de que no conociendo el texto de las mencionadas cuentas, ni las contestaciones dadas a los anteriores reparos no pueden precisar si serán ó no ciertas las contestaciones dadas a éstos.

Conceder al Secretario de este Ayuntamiento ocho días de licencia para que pueda concurrir a la Asamblea Nacional de Secretarios municipales que ha de celebrarse en Madrid del 29 del actual al 3 de Junio próximo.

Aprobar la cuenta presentada por D. Anastasio Ibáñez Alfaro de los obreros invertidos en hacer dos grandes calicatas para la busca y alumbramiento de aguas potables y que su importe de treinta y cinco pesetas sean abonadas con cargo al capítulo 11 de gastos.

*Día 3 de Junio.*

Por insuficiencia de número no pudo tener lugar la ordinaria de este día.

*Día 10.*

Presidida por el Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría absoluta de Señores Concejales se celebró la ordinaria de este día en la que después de leerse y aprobarse el acta de la anterior y quedar enterada la Corporación de la correspondencia y BOLETI-

NES OFICIALES de la semana, se acordó autorizar y nombrar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Municipio concurre a la reunión ó Asamblea convocada en Quintanilla de Trigueros para cambiar impresiones y acordar en principio lo que proceda con los Señores representantes de los pueblos de esta comarca sobre la construcción de un ferrocarril secundario Valladolid-Palencia, dando cuenta del resultado en la sesión próxima.

*Día 17.*

Por insuficiencia de número no se celebró la ordinaria de este día.

*Día 26.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermógenes García Mañueco y asistiendo los Concejales Sres. Hoces Blanco y Merino Aguado se celebró en este día en segunda convocatoria la ordinaria correspondiente al día veinticuatro, habiendo precedido la oportuna citación, sin que en ninguna de las dos escusaran en forma la asistencia los demás Sres. Concejales y con arreglo a lo prevenido en el artículo 124 de la vigente ley Municipal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, leyéndose y aprobándose el acta de la anterior y quedando enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Por el Sr. Presidente se dió cuenta del resultado, forma y objeto esencial de la reunión ó asamblea celebrada en Quintanilla de Trigueros de las proposiciones y por último las conclusiones acordadas, manifestando los Señores asistentes quedar enterados y se acuerda conceder un voto de gracias al Sr. Alcalde y Ayuntamiento de Quintanilla por la buena acogida y demostraciones de simpatía y agradecimiento para con los Sres. asambleístas.

Se acordó aprobar las obras y cuenta de la reparación del pozo de villa llamado de los Estudiantes y que se satisfaga al rematante de las mismas D. Secundino Revilla las 90 pesetas precio de la subasta, librándose 50 con cargo al capítulo 6.<sup>o</sup>, art. 3.<sup>o</sup> y las 40 restantes del capítulo 11 del presupuesto de gastos vigente.

Fué aprobado el pliego de condiciones de la subasta que ha de producirse para las obras de ensanche del puente del camino de Mazariegos sobre el arroyo de Canalejas, cuyo total importe son 50 pesetas, acordándose que la Comisión nombrada a este fin en unión de la que nombre la Sociedad de labradores y ganaderos presidan la subasta que tendrá lugar el día 5 de Julio próximo.

También se acordó que por el Señor Presidente se adquiriera y satisfaga su importe de once pesetas la placa para poner el nombre de Don Abilio Calderón a la Plaza Mayor de esta villa con cargo al capítulo 1.<sup>o</sup>, art. 5.<sup>o</sup> del vigente presupuesto.

Y por último se acordó aprobar la oferta hecha por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia al Sr. Presidente de que se mandará económicamente personal técnico para reconocer el terreno y hacer el presupuesto general de las obras para la busca de aguas potables y que tan luego el Sr. Presidente tenga conocimiento de que viene a esta villa la indicada Comisión convoque al Ayuntamiento para acompañarla y acordar respecto al asunto lo que se crea más conveniente; y sin otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 1.<sup>o</sup> del actual, acordándose su remisión al Sr. Gobernador de la provincia para que ordene su inserción en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos prevenidos en el art. 109 de la vigente ley Municipal y 25 del Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Torremormojón 13 de Juli de 1914.—El Secretario, Fructuoso Herrán.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Hermógenes García.

### **Bárcena de Campos.**

Por la Comisión de Presupuestos de este Municipio ha sido formado el proyecto del que ha de regir en el próximo año de 1915, y aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, según dispone el art. 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantos vecinos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas.

Bárcena de Campos 19 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Miguel Herrero.

### **Valdeolmillos.**

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de diez familias pobres, desde 1.<sup>o</sup> de Septiembre próximo venidero. El agraciado podrá tratar con los vecinos pudientes de las iguales, que producirán aproximadamente ciento cincuenta fanegas de trigo. El plazo para solicitarla es de treinta días, contados desde referido día 1.<sup>o</sup> de Septiembre próximo venidero.

Valdeolmillos 19 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Agapito Mediavilla.

### **Abarca.**

Formada por la Comisión de Presupuestos el proyecto del presupuesto ordinario que ha de regir en este término municipal en el próximo año de 1915, aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a fin de que los vecinos de este pueblo puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Abarca 18 de Agosto de 1914.—El Alcalde, Serapio García.

### **REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA 15.<sup>o</sup> DE CABALLERÍA.**

Se pone en conocimiento de los ganaderos que tenían noticia de la compra de caballos abierta en este Cuerpo, que quedan subsistentes los anuncios publicados en los periódicos oficiales, ampliándose la compra en el sentido de admitirse yeguas, siempre que sean de muy buenas condiciones, así como caballos enteros, si sus cualidades lo merecen.

Palencia 17 de Agosto de 1914.—El Coronel, Felipe Enciso.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.